

RIO GALLEGOS 04 AGO 2008

VISTO

El Expediente N° 63 032/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 391/08 se avala en general la propuesta de Unificación de Cargos Docentes la cual se origina en la necesidad de realizar una readecuación de la planta docente en lo referente a dedicaciones docentes en virtud de encontrarnos en la etapa final de la ejecución de dos programas que permitieron la incorporación de nuevos docentes y la jerarquización de un número significativo de docentes que ya revistaban en nuestra planta

QUE estas nuevas incorporaciones y modificaciones de categorías docentes han generado movimientos en el plantel docente que hacen necesaria una revisión y readecuación de las dedicaciones docentes en las distintas áreas disciplinares

QUE asimismo el desarrollo de nuevas ofertas de grado genera la necesidad de replantear la distribución de los recursos humanos en las Áreas y Orientaciones a los efectos de un aprovechamiento integral y racional de los recursos humanos no sólo en lo referente a docencia sino también en investigación y extensión

QUE esta readecuación pretende también brindar la posibilidad y estimular a los docentes que revistan en varias Dedicaciones Simples a participar en investigación y acceder al Programa de Incentivos que requiere de una Dedicación Parcial como mínima condición para ingresar a tal Programa

QUE por Nota N° 518/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita el incremento de Dedicación de Simple a Parcial a favor de la Lic Manela ARIAS en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1 2 2) a partir del 1° de Agosto de 2008

QUE la Lic ARIAS se encuentra afectada al equipo de cátedra de las asignaturas Introducción a los Medios Masivos y Seminario de Investigación Periodística de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social

QUE se debe dar de baja a la Lic ARIAS en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interno – Dedicación Simple (G229/63) Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (05-46 01-02 2) una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido

QUE se cuenta con el crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016 establece que " El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición previa solicitud del Consejo de Unidad "

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el incremento de Dedicación de Simple a Parcial a favor de la Lic Manela ARIAS en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1-2-2) a partir del 1° de Agosto de 2008 dar de baja a la Lic ARIAS

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interno – Dedicación Simple (G229/63) Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Grafico (05-46-01 02-2) una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento segun lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 016

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1° - AVALAR el incremento de Dedicación de Simple a Parcial a favor de la Lic Mariela ARIAS (C U I L N° 27 22564080-2) en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1-2 2) a partir del 1° de Agosto de 2008 -

ARTICULO 2° DAR DE BAJA a la Lic Mariela ARIAS (C U I L N° 27-22564080-2) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interno – Dedicación Simple (G229/63) Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (05-46-01 02 2) una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el Artículo anterior -

ARTICULO 3° - ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento -

Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

396